

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, recaída en el Procedimiento Ordinario 741/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se ha sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz el Procedimiento Ordinario 741/2011, interpuesto por Dario Juan Monguió Vecino, contra la resolución del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de 3 de abril de 2007, por la que se aprueba la liquidación resultante de la ejecución de la acción formativa efectuada por el mismo correspondiente a la subvención Expte. núm. 11/2005/J-068 R1., ordenando el abono de 15.157,64 euros.

La sentencia de fecha 14 de mayo de 2012, dimanante de los autos 741/2011, establece en su tenor literal

« F A L L O :

1.º Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dario Juan Monguió Vecino contra la resolución del encabezamiento, que dejo sin efecto en cuanto reduce el importe de la subvención que corresponde recibir al demandante y no imputa en el apartado debido el plus de transporte.

2.º El Servicio Andaluz de Empleo practicará nueva liquidación incluyendo como gastos acreditados y subvencionables los recogidos en los fundamentos de esta sentencia, con sus intereses legales desde que debieron ser abonados.

3.º No impongo las costas de este proceso.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo establecido en el apartado 5, sección segunda, punto 3 de la Resolución de 22 de septiembre de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

El cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia del Juzgado de Contencioso núm. Dos de Cádiz, de fecha 14 de mayo de 2012, recaída en el recurso núm. 741/2011.

Cádiz, 28 de noviembre de 2012.- La Directora, Angelina M. Ortiz del Río.